

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

OCA 9 Viáticos, viajes y gastos de representación.

No existe asignación presupuestal para este tipo de gastos

- Se hace la aclaración: el Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 la partida 1500 corresponde a remuneraciones personales relacionada a otras prestaciones sociales y económicas.
- El Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la partida 3700 solo se pagan pasajes locales y casetas.

ELABORÓ

C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE